

Reglamento de la **XII CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS, EN A CORUÑA:**
“Corre por una causa, corre por la educación”

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1-A, planta 3ª, 28006 con número de identificación G-82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con Delegación en A Coruña, Rúa Fonseca 8, 15004 A Coruña, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, organiza la **XII CARRERA DE ENTRECULTURAS** que se celebrará el **domingo 5 de marzo de 2023** en las instalaciones del Colegio Santa María del Mar, ubicado en Avenida Pasaxe, 69, 15006 A Coruña.

La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- Los cuatro recorridos de la Carrera Solidaria Entreculturas tendrán lugar dentro de las instalaciones del Colegio del Salvador.

Artículo 3.- La carrera tendrá **cuatro** modalidades según la distancia a recorrer y la edad de los participantes.

- Un circuito infantil de 100 metros , para niños de 3, 4 y 5 años de edad el día de la carrera.
- Un circuito infantil de 200 metros, para niños de 6, 7 y 8 años de edad el día de la carrera
- Un circuito de carrera 1.000 metros para niños de 9, 10 y 11 años de edad el día de la carrera.
- Un circuito de carrera de 3.000 m. para personas mayores de 12 años.

La participación de menores de 12 años de edad exige la presencia de sus padres o madres o tutores legales durante toda la duración de la Carrera.

Artículo 4.- La hora de comienzo de las pruebas será a las 11:00h con el siguiente horario:

- La prueba de 3km. dará comienzo a las 11:00h.
- La prueba de 1km. dará comienzo a las 11:30h.
- La prueba de 300m. dará comienzo a las 11:45h.
- La prueba de 100m. dará comienzo a las 12:00h.

Artículo 5.- Las cuotas de inscripción de todas las pruebas serán 6 €.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 31 de enero de 2023, cerrándose el 3 de marzo a las 23:59 h.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en www.correporunacausa.org al que se llega desde la web, [dentro del apartado INSCRÍBETE](#)

Asimismo, puedes colaborar con el botón “Donar”, a disposición de cualquier persona o entidad que, sin participar en la carrera, quiera colaborar voluntariamente con el importe que desee.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que reconocen ostentar la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web con tarjeta de crédito a favor de Fundación Entreculturas. Todo lo recaudado se dedicará a financiar el proyecto de educación, “[INFANCIA REFUGIADA](#)”, gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

La información relativa a las incidencias que se generen durante el proceso de inscripción en la carrera, se enviarán a través del formulario de contacto que aparece en la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de participantes inscritos será de quinientas personas para todas las pruebas.

Artículo 7.- La recogida de dorsales se realizará el día de la carrera, 5 de marzo de 2023, en las instalaciones del Colegio Santa María del Mar, en horario de 09:30h. a 11:00h.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto. Además, recibirán una mochila de regalo.

Artículo 9.- La organización facilitará un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera.

Artículo 10.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecido por MAPFRE excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 11.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 12.- La organización contará al menos con un punto a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org. Por el mero hecho de la inscripción, el Participante reconoce y acepta que sus fotografías podrán ser publicadas en la web oficial de la Carrera, así como en las de la ONG Entreculturas con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del

menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 13.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org
